

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL <b>JUZGADO 03 LABORAL DEL CIRCUITO</b> LISTADO DE ESTADO						
54001 31 05 003 <b>2014 00048</b>	Tutelas	VICTOR ALFONSO - LOPEZ PEREZ	COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA	Auto admite incidente s e hace procedente ordenar la apertura del presente incidente de desacato en contra los demandados por incumplimiento del fallo de tutela de fecha 05 de junio de 2014, proferido dentro de la acción de tutela. Se ordena correr traslado del mismo por el término de uno (01) día para los fines que estimen pertinente.	20/10/2020	
54001 31 05 003 <b>2018 00376</b>	Tutelas	SAMUEL DARIO - PEÑARANDA YAÑES	NUEVA EPS	Auto de Tramite P revio apertura del Incidente de Desacato, se hace necesario requerir a la parte demandada para que se sirvan informar en el término de un (01) día, qué medidas tomaron para el cumplimiento del fallo de fecha 16 de octubre de 2018. Vincúlese a las presentes diligencias al Señor Procurador Regional Dr. LIBARDO ALVAREZ, para que como Jefe del Ministerio Público, tome las medidas conducentes en contra de las accionadas por tratarse de Entidades que prestan un servicio público	20/10/2020	
54001 31 05 003 <b>2019 00047</b>	Ordinario	FABIO - CALERO SANABRIA	CERAMICAS CATATUMBO Y CIA. LTDA.	Acta audiencia de tramite Se deja constancia de la realización de la audiencia de tramite y juzgamiento, donde se practicaron los testimonios decretados a favor de la parte demandante. Así mismo se dispondrá ordenar los oficios a Bancolombia S.A., a fin de que remitan la prueba solicitada, decretada a favor de la parte demandante y a favor de la parte demandada. En consideración a lo anterior se dispone un término de cinco (05) días, para que Bancolombia S.A., remita la información requerida; Una vez recibida esta y la información por parte del abogado de la parte demandada, se programara fecha para la diligencia.	20/10/2020	
54001 31 05 003 <b>2020 00209</b>	Ordinario	JAVIER- BAUTISTA SANDOVAL	SONIA KARIME- ORTEGA LEAL	Auto Rechaza la Demanda Rechazar la demanda y -archivar la misma previa anotación en los libros respectivos y en el sistema	20/10/2020	
54001 31 05 003 <b>2020 00222</b>	Ordinario	ABIO - QUINTERO ROJAS	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	Auto Rechaza la Demanda Rechazar la demanda presentada por el señor ABIO QUINTERO ROJAS, en contra de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE	20/10/2020	1

ESTADO No. **00110**

Fecha: 21/10/2020

Página: **1**  
Fecha  
Auto Cuad.

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 003 <b>2020 00241</b>	Ordinario	ROSA DELIA- TOSCANO VILLAN	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES - CAPRECOM	INVALIDEZ y la A.R.L. SURA. Archivar la demanda Auto fija fecha/hora audiencia y/o diligencia Asumir el conocimiento del proceso. Ordenar dar al presente asunto el trámite del proceso ordinario laboral de primera instancia. FIJAR FECHA para celebrar la audiencia de trámite y juzgamiento regulada por el artículo 80 del CPTSS, la cual se celebrará el 03 de noviembre de 2020, a las 9:30 a.m. Notificar a las partes. Auto Admite y Avoca Tutela	20/10/2020	
54001 31 05 003 <b>2020 00291</b>	Tutelas	MARGGIE VIVIANA NUÑEZ MOLINA	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA	Admitir la acción de tutela. Oficiar al JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA, a fin de que suministren información y alleguen documentación en relación con los hechos en que se fundamenta la presente acción de tutela, para lo cual dispone de un término de tres (3) días, contados a partir del recibido del presente oficio, advirtiéndole que la omisión del aporte de las pruebas pedidas, harán presumir ciertos los hechos en que se fundamenta la acción y se entrará a resolver de plano. Notificar a las partes. Auto de Impugnación de Tutela	20/10/2020	1
54001 41 05 002 <b>2020 00479</b>	Tutelas	IRIS AYARI -LEON GUERRERO	MEDIMAS EPS	Admitir la presente impugnación de tutela concedida por el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas dentro de la acción de tutela radicada bajo el N° 54-001-41-05-002-2020-00479 - 01. Notificar a las partes.	20/10/2020	

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/10/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

LUCIO VILLAN ROJAS  
SECRETARIO